



DIRECTIVA N° 0004 -2010-DREP-DGI/DGP

NORMAS PARA LA SELECCIÓN DE ACOMPAÑANTES PEDAGÓGICOS DEL PROGRAMA ESTRATÉGICO “LOGROS DE APRENDIZAJE AL FINALIZAR EL III CICLO DE EDUCACION BASICA REGULAR” EN LA REGION PUNO.

I. FINALIDAD.

Establecer normas y procedimientos para la selección de acompañantes pedagógicos del Programa Estratégico “Logros de Aprendizaje al Finalizar el III Ciclo de Educación Básica Regular” en el marco del Presupuesto por Resultados, de la Dirección Regional de Educación Puno.

II. BASE LEGAL.

- Ley N° 28044 Ley General de Educación.
- Ley N° 29465 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010.
- Ordenanza Regional N° 010-2007, Aprueban el Proyecto Educativo Regional de Puno al 2015.
- Ordenanza Regional N° 011-2009, Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la DREP y UGELs.
- Decreto Supremo N° 009-2005-ED que aprueba el “Reglamento de la Gestión del Sistema Educativo”.
- RM N° 0440-2008-ED Aprueban el Diseño Curricular Nacional de EBR.
- RM N° 341-2009-ED, Directiva para el Desarrollo de Actividades del Año Lectivo 2010
- Resolución Directoral N° 2005-2009-DREP, aprueba el Plan Operativo Institucional 2010 de la DRE Puno.
- Planes Operativos Institucionales 2009 de las Unidades de Gestión Educativa Local de la Región Puno.
- Directiva N° 005-2009-EF/76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria 2010.
- Directiva N° 041-2009-DREP-DGP.
- Convenio suscrito entre la DREP y la Asociación Solaris Perú.
- Proyecto Educativo Regional.

III. ALCANCE.

- Dirección Regional de Educación Puno.
- Unidades de Gestión Educativa Local de la Región Puno,
- Equipo Técnico Regional del PELA de la DREP.
- Equipos Técnicos Locales del PELA de las UGELs.

IV. OBJETIVO.

Orientar el proceso de convocatoria, evaluación, selección, y capacitación de los Acompañantes Pedagógicos, para el Programa Estratégico Logros de Aprendizaje al Finalizar el III Ciclo de Educación Básica Regular en la Región Puno.

V. DISPOSICIONES GENERALES.

- a. La Dirección Regional de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local de la Región Puno, mediante la Dirección y Áreas de Gestión Pedagógica, Gestión Institucional y Administración, deberán realizar las actividades consideradas dentro del presupuesto por resultados establecidas en el Plan Operativo Institucional y Ley de Presupuesto 2010.
- b. La Dirección Regional de Educación Puno en coordinación con el Equipo Técnico Regional (ETR) y los Equipos Técnicos Locales (ETL) cumplirán con las normas emanadas del Ministerio de Educación, Economía y Finanzas, así como del Gobierno Regional Puno y de la Dirección Regional de Educación Puno.
- c. El Equipo Técnico Regional (ETR) y los Equipos Técnicos Locales (ETL) desarrollarán el proceso de convocatoria, preselección, selección y capacitación de Acompañantes Pedagógicos para el funcionamiento del Programa Estratégico Logros de Aprendizaje al Finalizar el III Ciclo de Educación Básica Regular en el ámbito de la Región Puno, el año 2010.

VI DISPOSICIONES ESPECÍFICAS.

6.1 . De las Comisiones Técnicas.

El proceso de Pre selección y Selección de Acompañantes Pedagógicos para el Programa Estratégico Logros de Aprendizaje al finalizar el III Ciclo de Educación Básica Regular”, estará a cargo del Equipo Técnico Local a nivel de UGELs, y el Equipo Técnico Regional.

- a. A nivel de la UGEL se conformará una comisión, especial de Pre selección integrada por:

1. Presidente	Director de UGEL
2. Secretario Técnico	Jefe del Área de Gestión Pedagógica
3. Sub Secretario Técnico	Planificador o Financista.
4. Miembro	Especialista en Personal
5. Miembro	Especialista Educ. Inicial
6. Miembro	Especialista Educ. Primaria.
7. Miembro	Representante de COPARE (Opcional).

6.2 . Equipo Técnico Local (ETL)-PELA

La Comisión de pre selección de la UGEL, presentará ante la Comisión Regional una propuesta de tres docentes de educación inicial o primaria con su respectiva documentación por plaza de acompañante.

6.3 Equipo Técnico Regional (ETR)-PELA.

El Equipo Técnico Regional, es el responsable de la selección final de las Acompañantes Pedagógicas para el Proyecto Estratégico Logros de Aprendizaje al Finalizar el III Ciclo de la Educación Básica Regular, está integrado por:

- Director de Gestión Pedagógica – Coordinador
- Especialista en Finanzas – Sub Coordinador
- Especialista en Planificación – Secretario Técnico.
- Especialista en Educación Primaria.
- Especialista en Educación Inicial.
- Responsables Pedagógicos.
- Especialista de SOLARIS.

Esta etapa se desarrollará a nivel Regional con los postulantes preseleccionados, los cuales participaran de un taller de capacitación, donde en el desarrollo del serán evaluados por la comisión.

VII. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA.

Nº	ACTIVIDAD	FECHA
01	ETAPA DE CONVOCATORIA <ul style="list-style-type: none">• Presentación de expedientes en las UGELs.	4 y 5 de marzo
02	ETAPA DE PRE SELECCIÓN <ul style="list-style-type: none">• Evaluación de expedientes y publicación de resultados en cada UGEL.• Remisión de ternas a la DREP.	8 y 9 de marzo 10 de marzo
03	ETAPA DE SELECCIÓN <ul style="list-style-type: none">• Revisión de expedientes (ternas) de candidatos propuestos.• Taller de selección y evaluaciones escritas.• Publicación de resultados.• Suscripción de contrato.	11 de marzo 12 y 13 de marzo 15 de marzo 16 de marzo

VIII. REQUISITOS DEL ACOMPAÑANTE PEDAGÓGICO EN EDUCACION INICIAL Y EDUCACION PRIMARIA (SEGÚN ANEXO)

- a. Profesional de educación titulado en el nivel al que postula.
- b. Declaración jurada simple de no tener antecedentes administrativos, penales ni judiciales.
- c. Declaración jurada de no tener relación de parentesco hasta cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, vínculo matrimonial o unión de hecho con los miembros de la DRE o UGEL a la que se presenta.
- d. Declaración jurada de disponibilidad de tiempo completo para el cumplimiento de funciones y responsabilidades.

- e. Dominio de programas informáticos como procesador de textos, hojas de cálculo, uso de Internet y correo electrónico (constancia o declaración jurada)
- f. Estar inscrito en el Registro Único de Contribuyentes RUC.
- g. Contar con certificado de buena salud física y mental.

EXPERIENCIA:

- Mínimo tres años de experiencia como profesor de aula en el nivel correspondiente.
- Declaración jurada de dominio de la lengua de la zona donde se ubican las instituciones y/o programas de acompañamiento.

Los postulantes deberán presentar su expediente con currículum vitae actualizado, copia de DNI vigente, documentos que acreditan la formación y experiencia profesional y declaraciones juradas en la mesa de parte de la UGEL.

Puno, marzo del 2010

FIRMADO ORIGINAL

PROF. GERMAN METODIO CONDORI QUIÑONEZ
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
PUNO

*GMCQ/DREP
JDPV/DGI
LTCH/JOADM.
LEBF/JOAJ
ETR*